

RECTIFICA CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO N° E- 1119 / 2009 /

COLINA, 28 de Julio de 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, el Decreto Alcaldicio N° R-047/2008, que aprobó el Contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y **Don CARLOS EUSEBIO LOPEZ ARELLANO, Rut: 07.934.555-5**, La Cláusula Tercera del Contrato a Honorarios,

DECRETO:

1.- Rectifícase la cláusula Tercera del Contrato a Honorarios de Don **CARLOS EUSEBIO LOPEZ ARELLANO Rut: 07.934.555-5**, en el siguiente tenor. **“El Experto deberá reportar de su trabajo a la ASESORIA URBANISTA, la que deberá visar las boletas de honorarios mensuales y los informes trimestrales establecidos en el contrato original”**

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

La presente rectificación rige a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIO RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL